

Términos y Condiciones
Promoción "Macaronesian Gin_Botella Azul"

1. Promotor

La presente promoción está organizada por VARMA SPIRITS & WINES S.A. con domicilio social en Calle La Granja, 15, 28108 Alcobendas Madrid, CIF A28430122, en adelante, el «Promotor»). La gestión de la promoción está gestionada por ORIGEN WORLD WIDE, S.L.U, con domicilio social en Avda Brasil, 30 esc 2 pl 1 28020 Madrid, CIF B86064581. En adelante, VARMA y ORIGENWW.

2. Duración y ámbito territorial

La promoción se desarrolla desde el día 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2026 en el territorio español.

3. Destinatarios y requisitos de participación

La participación está reservada exclusivamente a personas mayores de edad (al menos 18 años), conforme a la normativa sobre venta y suministro de bebidas alcohólicas.

Quedan excluidos de la participación empleados del promotor, de la agencia que gestiona y de empleados de los locales que participen en la promoción.

4. Forma de participación

Será requisito indispensable para tener derecho a la obtención del premio que el propietario o encargado del establecimiento cliente de Varma haya recibido una caja de tres (3) botellas de Macaronesian Gin, en cuyo interior se encuentre una (1) botella de color azul.

El participante que resulte agraciado deberá comunicarlo a su distribuidor o gestor comercial de Varma, y deberá acreditar el cumplimiento de la condición anterior mediante el envío de una fotografía de la caja recibida, en la que se pueda identificar de forma clara e inequívoca la presencia de la botella de color azul.

A estos efectos, el agraciado deberá remitir la citada fotografía, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde la comunicación de su condición de agraciado, a las siguientes direcciones de correo electrónico: mperdiguero@origenww.com y abrown@origenww.com.

La falta de comunicación al distribuidor o gestor comercial de Varma, la no remisión de la fotografía dentro del plazo establecido, la imposibilidad de verificar la presencia de la botella azul o, en general, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en esta cláusula determinará la pérdida del derecho a la obtención del premio, sin que el agraciado pueda formular reclamación alguna por este concepto.

La organización se reserva el derecho de solicitar al agraciado cualquier información o documentación adicional que resulte necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

Premio

El premio consistirá en dos (2) paquetes de un fin de semana para dos personas en Tenerife Norte o Las Palmas de Gran Canaria en febrero de 2027, tanto para el participante agraciado como para el vendedor de su distribuidor. Cada paquete incluye:

- 2 billetes de avión desde Madrid o Barcelona, en turista con tarifa reducida, con reserva de asientos incluido.
- Tasas aéreas y Seguro básico de asistencia en viaje.
- 2 noches de hotel, 4* en Alojamiento y desayuno. Incluye además una cena en el hotel.
- Desplazamiento de los ganadores desde sus ciudades de origen al punto de salida, así como la vuelta desde el punto oficial de llegada hacia sus ciudades de origen.
- Traslado privado de llegada y de salida ida y vuelta Hotel-Aeropuerto Canarias

El valor en euros de los dos paquetes es de 8.300€

El premio no Incluye:

- Cualquier comida o bebida no especificada en el régimen contratado (a excepción de la cena indicada arriba).
- Fianza del hotel.
- Gastos y compras que realicen adicionalmente los ganadores, contratación de cualquier tipo de servicio, visitas y/o actividades que realicen en su tiempo libre, llamadas de teléfono, gastos de lavandería, daños que se generen en el establecimiento, en sus pertrechos y mobiliario, así como en los lugares que se visiten, como consecuencia de actos dolosos o negligentes de los premiados, etc.
- Todo aquello que no esté incluido en el apartado "el premio incluye".

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, el premio es considerado una ganancia patrimonial, en consecuencia, VARMA efectuará el ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en adelante IRPF, que corresponda a favor del ganador, según la ocupación de su habitación y el valor económico correspondiente, quedando este obligado a declarar el premio obtenido en su declaración de IRPF según corresponda. De conformidad con dicha normativa fiscal, tal ingreso tendrá la calificación de Pago a Cuenta, toda vez que nos encontramos ante una combinación aleatoria con fines publicitarios o promocionales, lo que supone a efectos del cálculo para la base imponible del ingreso a cuenta, el incremento del 20% sobre el valor total del premio correspondiente.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, VARMA asumirá de forma directa y a su exclusivo cargo la liquidación del Impuesto sobre Actividades de Juego (equivalente al 10% del valor del premio), sin que en ningún caso se derive de ello coste, gasto o repercusión alguna para el ganador.

Sin perjuicio de todo lo anterior, los ganadores deberán cumplir con las obligaciones tributarias que les pudieran corresponder, ya sea por razón de la normativa autonómica de sus lugares de residencia o por cualquier otra circunstancia que pudiera afectarles.

El premio es personal e intransferible, no cedible ni convertible en dinero. Solo podrá ser entregado a la persona ganadora y que se identifique con un documento oficial de identidad. Los festivos y puentes pueden suponer un incremento fuera del presupuesto inicial. No se encuentran incluidos dentro del presente premio cualquier otro gasto no especificado anteriormente que pudiera derivarse durante el viaje. No incluye gastos generados en el hotel por concepto de: minibar, room service, lavandería, llamadas telefónicas, compra de películas u otros bienes que puedan ser obtenidos en el lugar, servicios extras o conexiones a Internet. Varma no se hace responsable por los gastos de trámites, seguros y mantenimiento generados por los premios.

La fecha concreta del viaje, los vuelos, los trayectos en tren, el alojamiento, cena, los horarios y demás servicios incluidos en el premio estarán sujetos a disponibilidad en el momento de efectuar la correspondiente reserva, por lo que se solicitará definirlo con una antelación mínima de 45 días naturales. La organización determinará, en coordinación con el ganador, las opciones disponibles dentro del periodo establecido, sin que pueda garantizarse la disponibilidad de una fecha, vuelo, horario, hotel o servicio concreto.

5. Tratamiento de datos personales (RGPD)

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, y con el resto de la legislación aplicable en España en materia de protección de datos personales, le informamos acerca del modo en que se llevará a cabo el tratamiento de sus datos personales con ocasión de su participación en el concurso/sorteo/promoción organizada por VARMA.

a. Responsable del tratamiento:

VARMA es la entidad Responsable de Tratamiento de los datos personales obtenidos.

b. Datos personales tratados:

Los datos recabados en el formulario de inscripción: nombre y apellidos, lugar de residencia, fecha de nacimiento y cuenta de Instagram e imagen en formato foto y vídeo.

Asimismo, en caso de resultar ganador, se podrán recabar imágenes (fotografía y/o vídeos) de estos.

c. Finalidades del tratamiento:

- Tramitar y gestionar su participación en el Concurso.
- En caso de resultar ganador del Concurso, la gestión del premio asociado al concurso (organización del viaje, planificación de actividades, etc.).
- Si resulta ganador, su imagen (fotografía y/o vídeo) podrá ser incorporada a las redes sociales de VARMA con fines promocionales así como en comunicaciones publicitarias.
- En caso de existir consentimiento expreso, envío de información promocional relacionada con productos y/o servicios suministrados por otras entidades del Grupo VARMA (VARMA S.L. y ALIMENTACIÓN VARMA S.L.).
- Los datos personales tratados relativos a texto, imagen en formato foto o vídeo, compartidos por el interesado a través de esta aplicación, podrán ser publicados en las redes sociales de VARMA y sus marcas.

d. Bases de legitimación para el tratamiento de tus datos personales:

La base legal para el tratamiento de sus datos es la existencia de consentimiento expreso del interesado (Art. 6.1.a) GDPR) que se otorga en el momento de la aceptación de la Política de Privacidad y las Bases Legales, -en el correspondiente formulario donde se recaban los datos personales-.

La base legal establecida para el envío de comunicaciones comerciales a los interesados es el interés legítimo (Art. 6.1 f) GDPR) o el consentimiento expreso del interesado (Art. 6.a) GDPR, en función del tipo de comunicación comercial enviada.

e. Comunicación de sus datos personales

En este sentido, se informa al interesado que en aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con la finalidad de poder asignar correctamente el premio obtenido por el interesado, VARMA comunicará sus datos -con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado.

En caso de resultar legalmente procedente, VARMA podrá ceder sus datos a terceros tales como órganos, organismos e instituciones de la Administración General del Estado, de las administraciones autonómicas y locales; órganos jurisdiccionales y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

f. Actualización de los datos:

Se pone en conocimiento del interesado que, como titular de los datos proporcionados a VARMA, debe comunicarle en el menor plazo posible cualquier variación de estos con el fin de que la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comunique lo contrario a VARMA se entenderá que los datos proporcionados por el interesado son exactos y actuales.

g. Comunicación de datos de terceros por parte del interesado:

En el caso de que el interesado deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio - incluyendo su imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente cláusula y en todo caso, de la finalidad de la cesión. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos.

h. Plazos de conservación

Los datos personales facilitados para participar en el concurso serán conservados durante el plazo de duración del concurso y, una vez concluido, se conservarán durante el tiempo necesario para responder de posibles responsabilidades legales.

i. Medidas de seguridad

El tratamiento de los datos personales facilitados se llevará a cabo aplicando medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, teniendo en cuenta el estado de la técnica; los costes de aplicación; la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento; así como los riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas.

j. Ejercicio de derechos en relación con sus datos personales

Para revocar los consentimientos otorgados, así como para ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y no sometimiento a decisiones automatizadas podrá dirigirse mediante petición escrita al domicilio postal sito en C/ La Granja 15, Edificio Varma, Alcobendas (28108.- Madrid); o través de correo electrónico: info.rgpd@varma.com

En caso de que el interesado considere que los anteriores derechos no han sido atendidos conforme a la legalidad vigente, podrá presentar la correspondiente reclamación de tutela de derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Al aceptar las bases legales del concurso, la persona que resulte ganadora otorga de manera expresa y gratuita a VARMA los derechos de uso, reproducción y difusión de su imagen, así como de su voz, en relación con las acciones comerciales y publicitarias que se lleven a cabo relacionadas con la participación en el concurso y la experiencia/viaje del premio.

La autorización comprende el derecho de VARMA para utilizar la imagen de la persona ganadora con las siguientes finalidades:

- Difusión en redes sociales. VARMA se reserva el derecho de compartir contenidos visuales en redes sociales, incluyendo Instagram, Youtube y TikTok, con el propósito de relatar la experiencia del ganador, cómo obtuvo el premio, así como cualquier aspecto relacionado con el viaje y el concurso.
- Promoción en Instagram: La imagen del ganador podrá ser utilizada con fines promocionales en las cuentas oficiales de las marcas de las cuales VARMA es distribuidor en España.
- Notas de prensa y entrevistas: VARMA se reserva el derecho de elaborar y difundir notas de prensa, así como llevar a cabo entrevistas con el ganador, incluyendo imágenes relacionadas con el premio y la experiencia del viaje.

Esta autorización se otorga a los efectos previstos en el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 1/1982 de Protección del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, con duración indefinida, con carácter no retribuido y sin limitación geográfica, para cualquier uso de los mencionados en el párrafo anterior que no perjudique el derecho al honor o a la intimidad personal y familiar, de acuerdo con los límites legalmente establecidos.

6. Limitaciones

El Promotor no responde de fallos de funcionamiento debidos a la conexión del usuario, a su dispositivo o a causas de fuerza mayor.

El Promotor no responde de participaciones no registradas por problemas técnicos no imputables al mismo. La participación en la Promoción voluntaria. Para la obtención del Premio no se necesitará realizar ningún desembolso adicional al correspondiente a la compra del Producto en Promoción.

La aceptación expresa de estas bases o condiciones legales es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para poder obtener el premio. El incumplimiento por el usuario de esta condición implicará la anulación automática de su participación y, como consecuencia, la organizadora quedará liberada de cualesquiera obligaciones con dicho usuario en el marco de la presente Promoción.

El incumplimiento asimismo por cualquier usuario de cualquiera del resto de las condiciones establecidas en estas bases legales supondrá la anulación automática de su participación.

Sin limitar de ninguna manera los derechos de los consumidores de conformidad con la legislación de consumo vigente, la organizadora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, siempre que hubiere causa

justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso la anulación definitiva.

7. Contacto

Para información sobre la promoción: mperdiguero@origenww.com y abrown@origenww.com